



Ayuntamiento de Alcaucín

RESOLUCIÓN 8-12012016

Vista la documentación de JUSTIFICACION presentada por la ASOCIACION GRUPO DE BAILE ROMEROS DE ALCAUCIN, CIF G-92841956, con registro de entrada nº 3358 de fecha de 23 de diciembre de 2015 y con registro de entrada nº 52 de fecha 12 de enero de 2016. Donde se interesaba la colaboración económica de este Ayuntamiento para el mantenimiento y celebración de un Taller de Baile, realizado por un número de unas 25 socias, con la contratación de la monitora de baile y para los gastos generados por tres actuaciones gratuitas en el municipio de Alcaucín: Fiesta de Andalucía, Feria de Agosto y Feria Chica que el grupo de baile realizará en el municipio durante el 2015, con un importe anual de 4.356,00€.

Vista la Resolución 39-30012015, mediante el cual se aprobó la concesión de una subvención a la ASOCIACION GRUPO DE BAILE ROMEROS DE ALCAUCIN donde se interesaba la colaboración económica de este Ayuntamiento para el mantenimiento y celebración de un Taller de Baile y con la contratación de la monitora de baile y para los gastos generados por tres actuaciones gratuitas en el municipio de Alcaucín para el año 2015.

Considerándose que estamos ante una actuación de interés Público y Social, ya que es tradición en este Municipio la participación de este grupo de baile en fiestas en la que no es posible una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, por la especialidad de la subvención a una concreta Asociación del Municipio, organización de carácter asociativo y sin ánimo de lucro.

En virtud de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la documentación JUSTIFICATIVA presentada por la ASOCIACION GRUPO DE BAILE ROMEROS DE ALCAUCIN, CIF G- 92841956, donde se interesaba la colaboración económica de este Ayuntamiento para la contratación de la monitora de baile y los gastos generados por tres actuaciones gratuitas en el municipio de Alcaucín: Día de Andalucía, Feria de Agosto y Feria Chica que el grupo de baile realizará en el municipio durante el 2015, por importe de 4.356,00 Euros.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Mario J. Blancke, a 12 de enero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Mario J. Blancke.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 Málaga. Tfno. 952510002. Fax: 952510076